



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) del dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo propuesto por COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra GILMA PATRICIA JACANAMEJOY GUERRON. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00578-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, ya que en el presente caso se profirió el auto de seguir adelante la ejecución el 10 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.